

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

**MAT.: APRUEBA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO DE
DOÑA BELÉN MARÍA MEDINA MALDONADO.**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01897/2026

DOÑIHUE, MARTES, 7 DE JULIO DE 2026

VISTO:

1. Los artículos 7° y siguientes del Código del Trabajo
2. La Ley 21.389 Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y Modifica Diversos Cuerpos Legales Para Perfeccionar el Sistema de Pago de las Pensiones de Alimentos
3. Ley N°21.109 Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública
4. Ley N°19.464 Establece Normas Para Personal No Docente de Establecimientos Educacionales Que Indica
5. La Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. La resolución N°18, de 2017 y la circular N°15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República; y
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. El Decreto Alcaldicio N° 1142/2026, con fecha 03 de junio de 2026, que Actualiza Régimen de Subrogancia de Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.
9. El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el período 2024–2028.

CONSIDERANDO:

1. El contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Doñihue y doña Belén María Medina Maldonado
2. Los anexos de contratos suscritos entre la municipalidad de Doñihue y doña Belén María Medina Maldonado.
3. La orden de trabajo N°443/2026 de Doña Belén María Medina Maldonado, autorizada por la Directora(S) del Departamento de Educación de Doñihue.
4. El anexo de contrato de trabajo de fecha 30 de Junio de 2026, entre la Municipalidad de Doñihue y doña Belén María Medina Maldonado.

DECRETO

1. Apruébese anexo de contrato de trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y el funcionario(a) que se indica:

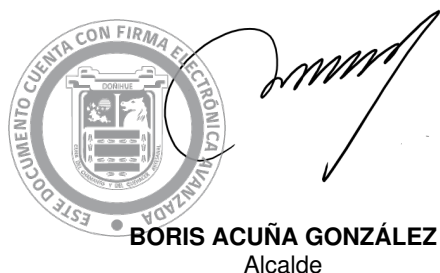
RUN	
NOMBRE	: BELÉN MARÍA MEDINA MALDONADO.
CALIDAD	: PLAZO FIJO.
CATEGORÍA	: TÉCNICO.
CARGO	: ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN.
FUNCIÓN	: ASISTENTE DE AULA
HORAS SEMANALES	: 38 HORAS.
JORNADA	: DIURNA.
DESDE	: 01 DE JUNIO DE 2026.
HASTA	: 06 DE AGOSTO DE 2026.
DEPENDENCIA	: ESCUELA LO MIRANDA.
ORIGEN DE VACANCIA	: LICENCIA MÉDICA.
RINDE FIANZA	: NO.
A QUIEN REEMPLAZA	: IGNACIA DÍAZ CÁCERES

2. Páguese la remuneración correspondiente con fondos Subvención SEP, e impútese a la cuenta presupuestaria 215.21.03.004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANEXO DE CONTRATO	Físico		3	3

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00443/2026 Informe	30/06/2026

BAG/FAC/MDV/LJC/CFG/msm

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH
MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH
TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21969298&hash=549d8>